

1039

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

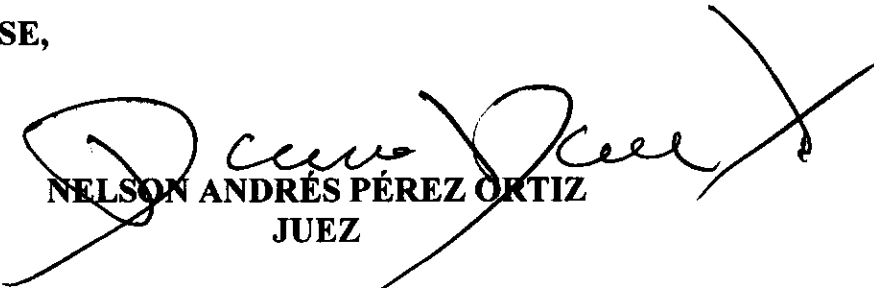
Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso N° 2020-00377.

Se suspende el presente proceso por el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación. Lo anterior de conformidad con la solicitud conjunta de las partes (fl. 427).

Por secretaría contrólese el término.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 036 Fecha 18 JUL 2022

El Secretario(a) 